

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de agosto de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1949/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la contratación directa N° 370/83, a los efectos de lograr la reparación y lustrado de diversos muebles, pertenecientes a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 3°, ap. i) de la Ley de Contabilidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,

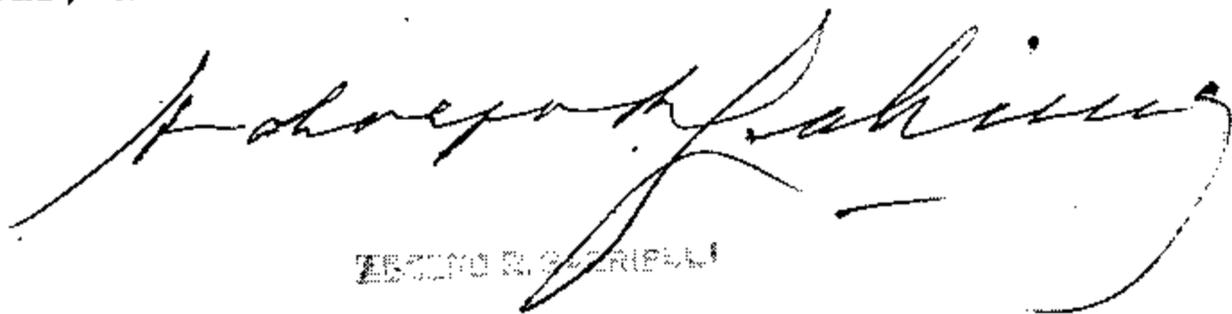
SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 370/83 con la Unidad 1 Penitenciaria Capital (Sección Industrial) de acuerdo a su presupuesto de fs. 2/4, y por el importe total de PESOS ARGENTINOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$a. 19.764,50.-). -

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

SJC b.m



ROBERTO R. GARRIGONI

15 AGO. 1983